

**BRIME TECHNOLOGIES ESPAÑA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**INFORCHIP CONSULTING,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal

**BLUE POINT PROFESSIONAL
SERVICES SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de julio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Brime Technologies España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Inforchip Consulting, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Blue Point Professional Services, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, puesto que la totalidad del capital de las sociedades partícipes en la operación de fusión se encuentra ya sea de forma directa o indirecta en poder de la absorbente, y forman todas ellas parte de un mismo grupo empresarial, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de octubre de 2002.—Jean Claude Alaux, Administrador único de «Brime Technologies España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Carlos José Briones Herranz, Administrador único de «Inforchip Consulting, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Inforchip Consulting, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, representada por Carlos José Briones Herranz, Administrador único de «Blue Point Professional Services, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—43.774.
2.ª 15-10-2002

CANARIAS SHIPPING, S. A.
(Absorbente)

FRUCANSA, S. A.
Unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad absorbente y el accionista único de la absorbida acordaron, el 1 de octubre de 2002 y con base a los Balances de fecha 31 de julio de 2002, la fusión por absorción de «Canarias Shipping, Sociedad Anónima», unipersonal, por «Canarias Shipping, Sociedad Anónima», que se subroga a título universal en todos los derechos y obligaciones de «Frucansa, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación. Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores (no hay obligacionistas) de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los

acuerdos, los Balances, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de octubre de 2002.—Los órganos de administración.—44.626.
2.ª 15-10-2002

CATALONIA COMERCIAL, S. L.
(Sociedad absorbente)

NOVA TERRASSA DOS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 20 de junio de 2002, en los domicilios sociales aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Catalonia Comercial, Sociedad Limitada», de «Nova Terrassa Dos, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 21 de junio de 2002.—Los Administradores de «Catalonia Comercial, Sociedad Limitada» y «Nova Terrassa Dos, Sociedad Limitada».—44.093.
2.ª 15-10-2002

**CLUB DEPORTIVO NUMANCIA
DE SORIA, S. A. D.**

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración del «Club Deportivo Numancia de Soria, Sociedad Anónima Deportiva», se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el aula magna «Tirso de Molina», sita en la calle Calixto Pereda, sin número, de Soria, el día 4 de noviembre de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2001.

Segundo.—Informe del señor Presidente del Consejo de Administración.

Tercero.—Censura de la gestión social. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2001/2002, y propuesta de aplicación de resultados. Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico de la temporada 2002/2003.

Quinto.—Acuerdo de red denominar el capital social a euros, fijando la cifra de capital social en la cantidad de 1.292.751 euros, dividido en 21.510 acciones de 60,10 euros cada una. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Reducir el capital social en la cifra de 26 euros con 4 céntimos de euro, con destino a reservas indisponibles o, en su caso, a reserva legal.

Sexto.—Ampliación de capital en 12.399.952,20 euros, mediante la emisión de 206.322 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, que se numerarán de la 21.511 a la 227.832, ambos inclusive. Reservar a los accionistas el dere-

cho de suscripción preferente. Autorizar la suscripción incompleta o parcial de tal aumento, otorgar facultades al Consejo de Administración para que en caso de suscripción incompleta o parcial, pueda completarse mediante la compensación de créditos, pudiendo también en este caso efectuarse o suscribirse la ampliación sólo parcialmente. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la venta de activos.

Octavo.—Modificación del número de Consejeros. Cese y nombramiento de Consejeros.

Noveno.—Delegación, en su caso, de facultades para la protocolización, formalización, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas con derecho a asistir a la Junta general podrán hacerse representar por escrito con carácter especial para esta Asamblea, presentando la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada. Los accionistas que deseen asistir deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la sociedad, en la avenida Mariano Vicén, número 16, previa acreditación de su titularidad. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas a examinar en el domicilio social durante los quince días anteriores a la Asamblea el texto íntegro de las modificaciones de Estatutos sociales propuestas, los informes sobre las mismas, la certificación del Auditor de cuentas sobre la compensación de créditos y el resto de la documentación que se somete a la consideración de la Junta, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Soria, 3 de octubre de 2002.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración.—44.865.

COMERCIAL BARECO, S. A.
Unipersonal

De acuerdo con lo establecido en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 238 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil y por acuerdo del accionista único de la sociedad, adoptado en Junta general extraordinaria el pasado 15 de mayo de 2002, por la presente se comunica que se procede a la disolución y liquidación de la mercantil «Comercial Bareco, Sociedad Anónima» unipersonal, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	42.009,78
Total Activo	42.009,78
Pasivo:	
Capital social	601,01
Reservas	41.408,77
Total Pasivo	42.009,78

Barcelona, 15 de mayo de 2002.—El accionista único y Liquidador de la compañía.—44.293.

**COMERCIAL SUMINISTRADORA
DE MATERIALES DEL PENEDÉS, S. A.**

El Consejo de Administración de «Comercial Suministradora de Materiales del Penedés, Sociedad Anónima» ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social, sito en la calle Progreso, número 41, de Vilafranca del Penedés, el próximo 11 de noviembre de 2002, a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria, y el día 12 de noviembre

de 2002, en el mismo lugar a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, si así procediera, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión de la compañía), aplicación de resultados y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Vilafranca del Penedés, 3 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—44.287.

COMPañÍA GENERAL DE INVERSIONES, S. A., S.I.M.

Agrupación de acciones

De conformidad con la autorización otorgada por la Junta general de accionista de 8 de mayo de 2002, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha acordado en fecha 26 de septiembre de 2002, aumentar el valor nominal de las acciones de la compañía, mediante su agrupación y canje en la proporción de 1 acción nueva (de 0,85 euros de valor nominal) por cada 5 antiguas (de 0,17 euros de valor nominal).

Fecha de canje: El Consejo de Administración ha fijado el día 15 de noviembre de 2002 como fecha en la que deberá surtir efecto la agrupación de acciones.

Picos de acciones: Aquellos accionistas que sean poseedores de un número de acciones inferior a 5 («picos»), podrán transmitir las acciones sobrantes a otros accionistas o bien agruparse entre ellos para el canje de las acciones actuales por las de nueva emisión. En caso de que al cierre de la sesión del día anterior a aquél en que deberá tener efecto el canje aún quedarán picos de acciones, el Consejo de Administración ha designado a «Gaesco Bolsa Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», como entidad Adquirente de Picos, para que adquiera los citados picos al precio de cotización de la acción al cierre del citado día para su posterior canje, sin coste alguno para los accionistas poseedores de los mencionados picos.

Barcelona, 2 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nuria Martín Barnés.—44.489.

COMPañÍA GENERAL DE VIVIENDAS Y OBRAS, S. L. (Sociedad absorbente)

A.J.C. DE INMUEBLES Y SOLARES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de «Compañía General de Vivienda y Obras, S. L.», y «A.J.C. de Inmuebles y Solares, S. L.», en sesiones celebradas el día 13 de septiembre de 2002, aprobaron la fusión sobre la base de los Balances cerrados al 21 de mayo de 2002 para «A.J.C. de Inmuebles y Solares, S. L.», y al 3 de junio de 2002 para la «Compañía General de Viviendas y Obras, S. A.», formulados por sus respectivos órganos de

Administración, mediante la absorción por «Compañía General de Viviendas y Obras, S. L.», de «A.J.C. de Inmuebles y Solares, S. L.», sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 3 de septiembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de septiembre de 2002, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el 20 de septiembre de 2002, cuyos términos esenciales son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una absorción de sociedad íntegramente participada.

Las operaciones contables tendrán efectos del día 1 de enero de 2002. No se otorga derecho alguno especial a las participaciones sociales. Se mantienen los estatutos de la sociedad absorbente y se mantiene con Administrador único el de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de septiembre de 2002.—«Compañía General de Viviendas y Obras, S. L.», el Administrador único.—«A.J.C. de Inmuebles y Solares, S. L.», el Administrador único.—44.272.

1.ª 15-10-2002

CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS AMPURDÁN S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social de la compañía el día 5 de noviembre de 2002, a las 17 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 6 de noviembre de 2002, a la misma hora y en el indicado domicilio, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación en euros del capital social de la compañía.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de ampliación del capital social de la compañía en la suma de 51.115,05 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1.701 nuevas acciones ordinarias, nominativas y numeradas del 2.101 al 3.801, ambas inclusive, que se emitirán con la prima de emisión que la propia Junta general determine a la vista de la memoria de la propuesta de ampliación del capital presentada por la Administración social.

Tercero.—Apertura del periodo de suscripción y determinación de la forma y condiciones de la misma.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—El debate sobre la ampliación del capital se realizará en base a la memoria a tal fin presentada por la Administración de la compañía, cuya propuesta se someterá a la aprobación por la Junta general y que, a partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser presentados y sometidos a la aprobación de la Junta general.

Figueras, 30 de septiembre de 2002.—Elena Mariani Ballesta.—43.994.

CUSIGAR, SOCIEDAD LIMITADA

Balance de liquidación

En Junta general ordinaria, celebrada el día 1 de setiembre de 2002, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, así como el nombramiento de Liquidador, aprobándose el siguiente Balance final, redactado en euros:

	Euros
Activo:	
Deudores	23.097,10
Tesorería	481,99
Total Activo	23.579,09
Pasivo:	
Capital	12.020,24
Reservas	10.612,38
Pérdidas y ganancias	946,47
Total Pasivo	23.579,09

Valencia, 2 de setiembre de 2002.—El Liquidador, Rafael Cusi Garcés.—43.840.

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S. A. (Sociedad absorbente)

DETEC SERVICIOS, S. A.

RONI 2000, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

La Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada, en primera convocatoria, de la sociedad «Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S. A.», y la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Detec Servicios, S. A.», celebradas ambas el día 30 de septiembre de 2002, así como el socio único de «Roni 2000, S. L.» (sociedad unipersonal), mediante acuerdos adoptados por dicho socio único, también en fecha 30 de Septiembre de 2002, acordaron por unanimidad en sus respectivas reuniones, la fusión por absorción de las entidades «Detec Servicios, S. A.», y «Roni 2000, S. L.» (sociedad unipersonal), por la entidad «Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S. A.», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de las absorbidas, que se disuelven sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado por unanimidad de los socios asistentes de cada una de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados todos ellos a 30 de abril de 2002.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

En Sant Boi de Llobregat (Barcelona), 1 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Desarrollos Especiales de Sistemas de Anclaje, S. A.», Enrique Morera Guajardo; el Administrador único de «Detec Servicios, S. A.», José María Vidal Via, y el Administrador único de «RONI 2000, S. L.» (sociedad unipersonal), José María Vidal Via.—44.130. 1.ª 15-10-2002

DISTRIBUIDORA CASTELLANA DE GASES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley